

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4368.-

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Contrato de Locación entre Municipalidad de Colón (B) y la Sra. BUISART, Miriam L. y el Sr. BUISART, Domingo R, por el inmueble sito en calle 16 entre 48 y 49 de nuestra ciudad (Circunscripción I, Sección: “A” Manzana 56, Parcela 6770) a fines de que funcione la Oficina de la Sub Delegación de Investigaciones y la Dirección Distrital de Antinarcóticos dependiente de la Delegación Pergamino (B) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°: La duración del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contando a partir del día 1° de Julio de 2023, venciendo el día 31 de Diciembre de 2023 y la Municipalidad de Colón abonará por los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL/00 (\$180.000,00) mensuales.-----

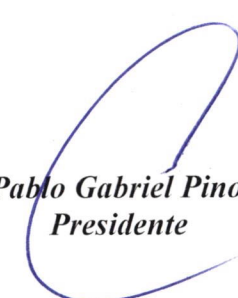
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

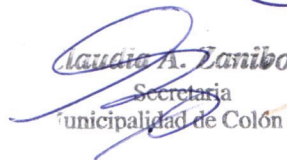
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9571.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Mariana A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (I)